



Principado de Asturias

Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad



@CDTIoficial



Condiciones específicas de la Fundación Biodiversidad (FB)

Procedimiento financiación FB: Convocatorias Biodiversa+ 2022-23

Sandra Blázquez Cabrera, Carmen Gutiérrez Bárcena, Javier Remiro (biodiversa@fundacion-biodiversidad.es)

JORNADA INFORMATIVA SOBRE PARTENARIADOS COFINANCIADOS DE HORIZONTE EUROPA
7 SEP 2022

EUROPEAN PARTNERSHIP



Co-funded by
the European Union

Condiciones específicas de la Fundación Biodiversidad (FB)

Procedimiento financiación FB: Convocatorias Biodiversa+ 2022-23



FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

- **F.S.P.** que forma parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Desde 1998, nuestra **misión** es: *“Preservar la biodiversidad y los ecosistemas e impulsar un cambio de modelo económico, social y cultural”*



Condiciones específicas de la Fundación Biodiversidad (FB)

Procedimiento financiación FB: Convocatorias Biodiversa+ 2022-23



- Gestionamos **fondos públicos nacionales y europeos a través de convocatorias de ayudas**: FSE, FEMP, FEDER, PRTR, etc.
- Coordinamos y participamos como socios en proyectos europeos cofinanciados por: LIFE, INTERREG, HORIZONTE EUROPA, etc.
- Desarrollamos proyectos propios en colaboración con **entidades sin ánimo de lucro, el sector académico y la investigación**, entidades locales, el mundo rural, el sector privado, emprendedores...



Condiciones específicas de la Fundación Biodiversidad (FB)

Procedimiento financiación FB: Convocatorias Biodiversa+ 2022-23



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- Financiamos a los **grupos españoles cuyos proyectos hayan resultado seleccionados** en las convocatorias transnacionales conjuntas que lance el Partenariado Europeo de Biodiversidad.
- Los proyectos deben contribuir a la mejora del **medio marino**.
- Una vez se haya concurrido con éxito a la convocatoria internacional, las ayudas se concederán de manera directa **mediante una Resolución** de la Dirección de la FB publicada en el BOE que abre el proceso administrativo para que las entidades españolas beneficiarias soliciten las ayudas.
- La FB cuenta con **1M€** para la convocatoria 2022-23 de seguimiento/monitoreo de biodiversidad.



Condiciones específicas de la Fundación Biodiversidad (FB)

Procedimiento financiación FB: Convocatorias Biodiversa+ 2022-23



LÍMITES DE FINANCIACIÓN (DIRECTOS + INDIRECTOS)

Los límites presupuestarios de las propuestas son:

- Si hay **1 entidad española solicitante** y:
 - No es el Coordinador del proyecto: **200.000€**
 - Sí es el **Coordinador** del proyecto: **300.000€**
- Si hay **2 entidades españolas solicitantes** y:
 - Ninguno es Coordinador del proyecto: **250.000€ ***
 - Uno es **Coordinador** del proyecto: **350.000€ ***

** A repartir entre ambos solicitantes*



Condiciones específicas de la Fundación Biodiversidad (FB)

Procedimiento financiación FB: Convocatorias Biodiversa+ 2022-23



REQUISITOS PARA ENTIDADES BENEFICIARIAS

- **Organizaciones sin ánimo de lucro** (p. ej. universidades, instituciones públicas de investigación, centros tecnológicos y otras entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de investigación en España).
- Las entidades deberán contar con un director/a del proyecto, **contratado durante toda la implementación** del proyecto.
- Las **empresas españolas** que quieran participar pueden solicitar financiación a **otros financiadores** (p. ej. CDTI) o utilizar **recursos propios** (*a igual evaluación, se priorizará que incluya al sector industrial español*).



Condiciones específicas de la Fundación Biodiversidad (FB)

Procedimiento financiación FB: Convocatorias Biodiversa+ 2022-23



REQUISITOS PARA LA DIRECCION DE LOS PROYECTOS

- Debe estar en posesión de un **doctorado**.
- Debe tener **experiencia** en proyectos financiados por:
 - Plan Nacional I+D+i 2008-2011
 - Plan Estatal I+D+i 2021-2023
 - Subvenciones del ERC, Programas Marco Europeos u otros programas nacionales o internacionales relevantes.
- **No debe cambiar** durante el período entre la convocatoria internacional y la resolución nacional.



Condiciones específicas de la Fundación Biodiversidad (FB)

Procedimiento financiación FB: Convocatorias Biodiversa+ 2022-23



INCOMPATIBILIDADES PARA LA DIRECCION DE PROYECTOS

- El **director/a no será elegible** si se presenta a:
 - Más de una propuesta** en la misma convocatoria.
 - Otra propuesta de Biodiversa+ mientras **está en ejecución otro proyecto** con fondos de una convocatoria anterior.
- Si un mismo director/a solicita dos o más propuestas, solo se considerará elegible la primera de ellas según el registro de entrada de la solicitud sin posibilidad de cambiar la dirección de las demás.



Condiciones específicas de la Fundación Biodiversidad (FB)

Procedimiento financiación FB: Convocatorias Biodiversa+ 2022-23



CONCEPTOS FINANCIABLES

- **Costes de personal:** sólo nuevos contratos temporales.
- **Costes directos (sin IVA):**
 - Gastos corrientes
 - Pequeño equipamiento científico
 - Material fungible
 - Gastos de viajes
 - Subcontrataciones y asistencias externas
- **Costes indirectos: 15% de los costes directos.**

La FB evitará la doble financiación y no apoyará proyectos o parte de proyectos ya financiados por otras convocatorias.



Condiciones específicas de la Fundación Biodiversidad (FB)

Procedimiento financiación FB: Convocatorias Biodiversa+ 2022-23



LINK PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA INTERNACIONAL

<https://www.biodiversa.org/2017>

LINK PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA NACIONAL

<https://fundacion-biodiversidad.es/es/relaciones-internacionales/proyectos-propios/biodiversa-partenariado-europeo-de-biodiversidad>

CONTACTO PARA DUDAS O PREGUNTAS

biodiversa@fundacion-biodiversidad.es

